



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Dpto. de Contrataciones Públicas	
29 AGO 2024	
Nº: 1712	Ing. Com. Blanca Medina
Hora: 12:57	Act. de Entrada de Contrataciones Públicas
FCM-UNA	

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto de 2024, siendo las 10:10 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Casal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2024 "ADQUISICIÓN DE ROLLOS PARA ESTERILIZAR PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 443.669. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y reglamentada por Decreto No 9823/23. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1868/2.023.-

ANTECEDENTES

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAHC N° 560/2024 de la Administración del Hospital de Clínicas de fecha 5 de julio de 2024, por la cual solicita se inicie los trámites necesarios para la Licitación ADQUISICIÓN DE ROLLOS PARA ESTERILIZAR PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, con el visto bueno del Director Asistencial Interino del Hospital de Clínicas.-
- La Resolución D. N° 1172/2024, que aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2024 "ADQUISICIÓN DE ROLLOS PARA ESTERILIZAR PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 443.669.
- El Dictamen DCP N° 68/2024, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. -
- El Decreto N° 9823/23 que reglamenta las Leyes N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- El Acta de Postergación de fecha 05 de agosto de 2024.-
- El Acta de Apertura de fecha 13 de agosto de 2024.-
- El Dictamen N° 99/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
- El Informe Técnico presentado el 21 de agosto del corriente, elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas S.L. y del Departamento de Suministros Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: **MEDICAL QUIMICA S.A. y DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS. -**

Observaciones:

- *Método de Evaluación: Basado únicamente en precio. -
- *Sistema de Adjudicación: Por ítem. -
- *Corrección Aritmética: Se aclara que, **no se realizó** corrección aritmética dentro el informe de evaluación. -
- *Se adjunta: Resolución N° 1868/2023, conformación del Comité Evaluador. -

A continuación, se inserta el Dictamen Legal N° 99/2024 del Asesor Jurídico de la Facultad de Ciencias Médicas, donde se hace referencia a la documentación formal Sustancial presentada por los oferentes:



Dictamen N° 99/2.024.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 29/2024 “Adquisición de Rollos para Esterilizar para el Hospital de Clínicas”. ID N° 443.669. –

FECHA : Asunción, 21 de agosto de 2024. –

Oferentes

1. Medical Química S.A., y
2. Distribuidora Gladis de Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada por Medical Química S.A., con excepción de la oferta presentada por Distribuidora Gladis de Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas. –

En efecto, en la oferta de Distribuidora Gladis de Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas, la Certificación de Firmas de la DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta, no vincula la referida Certificación Notarial con el escrito de Declaración Jurada, por lo que, la garantía requerida se encuentra mal extendida, y, tratándose de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones posteriores al acto de apertura, corresponde su descalificación, y, así lo recomiendo, de conformidad a lo previsto en el inciso b) del art. 59 del Decreto 9823/2023, reglamentario de la Ley 7021/2022. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 3801/2023, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -



Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS:



DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 443669

A: Facultad de Ciencias Medicas - Universidad Nacional de Asunción.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Gladis Pizurno, para el procedimiento de contratación con número de ID: 443669, para el suministro de, "ADQUISICIÓN DE ROLLOS PARA ESTERILIZAR PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Facultad de Ciencias Medicas - Universidad Nacional de Asunción., por la suma de Gs 3.200.000 (tres millones doscientos mil guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.
 - a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
 - b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
 - c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
 - d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
 - e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado. Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre : Gladis Pizurno
En calidad de: propietaria

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Gladis Pizurno
El día 12 del mes de agosto de 2024

 **Distribuidora**
Gladis
RUC 326.989-2



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
 (Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)



SERIE FJE-2024



ESCRIBANO : GISELA MARIA GLADYS PFINGST ROJAS
 LOCALIDAD : NEMBY
 REGISTRO : 1156

Nº 0004309

En mi carácter de Escribano Público SUPLENTE.- del
 Registro Notarial Nº 1.156.- con asiento en NEMBY.-

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.- han sido puestas en mi presencia por

a) GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS.- documento C.I.Nº 326.989.-

con domicilio en Avda. Iero de Mayo C/ Agusfin Pio Barrios, de la ciudad de Nemby.-

b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX documento XXXXXXXXXX

con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX documento XXXXXXXXXX

con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

d) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX documento XXXXXXXXXX

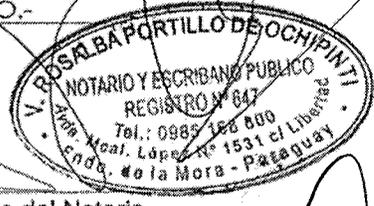
con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 0, 8, 3, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 17:00 horas del día 12 de AGOSTO.- del año DOS MIL VEINTICUATRO.-

(Handwritten signatures and stamps)



Firma y Sello del Notario



Criterio del Comité: Con base en lo dictaminado y verificada la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS**, se constató que la Certificación de Firmas de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, no vincula la referida Certificación Notarial con el escrito de Declaración Jurada, por lo que, la garantía requerida se encuentra mal extendida, que al tratarse de un documento de carácter sustancial de conformidad a lo previsto en el Art. 59, Inc. b) del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 de la Ley 7021/2022.

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	MEDICAL QUIMICA S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Documentos Sustanciales – Personas Físicas	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego. Y conforme indica la Resolución DNCP N° 1599/2024 las constancias emitidas por el SIPE y las constancias emitidas por el Registro de Proveedores tendrán igual validez hasta tanto sea realizada la implementación definitiva del Registro de Proveedores:

N°	RUC	EMPRESA	CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR	INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
1	80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A.	1.803.904	Si
2	326989-2	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS.	1.803.618	Si

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

5

Mcal. López y Cnel. Cazal
 Email: evaluacion_contrataciones@fcmrta.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

DESCRIPCION	MEDICAL QUIMICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2020, 2021, 2022.- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, de los años (2020, 2021, 2022). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2020, 2021, 2022). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023. 3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023. 4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.	Cumple
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
b. Presentación del Formulario N° 501 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	No Aplica
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	No Aplica
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	No Aplica
Experiencia Requerida Demostrar experiencia en comercializar productos de polietileno con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021- 2022-2023), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados. 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia en comercializar productos de polietileno con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021- 2022-2023), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados.	Cumple
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) Roseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
a) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: Planilla de Datos Garantizados	Cumple



Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

Solicitud se realizó el lunes 19/08/2024: La documentación requerida debía ser entregada hasta el miércoles 21 de agosto del año en curso hasta las 08:00 hs.-

A MEDICAL QUIMICA S.A., según Nota N° 652/2024:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
2. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

OBS: El documento obrante en el Registro del Proveedor no se pudo descargar

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

3. Capacidad Financiera

- a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- b. Presentación del Formulario N° 501 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.
- c. Presentación del Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP-RSP.
- d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 3 tres años 2021, 2022, 2023.

➤ **Se solicita para los años 2020 y 2021.**

OBS: El documento obrante en el Registro del Proveedor no se pudo descargar

4. EXPERIENCIA REQUERIDA

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Demostrar experiencia **en comercializar productos de polietileno con facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados.

5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

- a) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro **en cantidad y tiempo solicitado.**

6. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Planilla de Datos Garantizados

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, según M.E. N° 620/2024 del 20 de agosto del corriente, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, aclarando que la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación, su oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del Informe, sin embargo no podrá acceder al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.-

CUARTO: En consideración a lo establecido a la Ley N° 7021/22 y el Pliego de Bases y Condiciones que reglamenta las prohibiciones mencionadas en el Art. 21, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: MEDICAL QUIMICA S.A.										
NRO.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	CONSTANCIA NRO.
1	4.117.094	Cesar Couchonnal Ortiz	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6.460.826
2	4.117.096	Laura Montserrat Couchonnal Ortiz	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6.460.830
3	4.343.047	Humberto Ramón Nuñez Aquino	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6.460.835



Referencia de las verificaciones realizadas (calificación legal PBC):

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con base a la documentación referida el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, se concluye que los oferentes mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación. –

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **MEDICAL QUIMICA S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: MEDICAL QUIMICA S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2020	2021	2022	2020	2021	2022	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	1.469.560.892	2.728.968.956	4.155.819.146	1,2	1,5	3,7	2,16
		PASIVO CORRIENTE	1.175.719.672	1.804.707.122	1.121.720.209				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	1.570.262.679	2.849.619.362	4.300.101.593	0,7	0,6	0,4	0,60
		PASIVO TOTAL	1.175.719.672	1.804.707.122	1.846.736.569				
	Rentabilidad	CAPITAL	200.000.000	200.000.000	1.000.000.000	96,8	405,7	140,8	214,46
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	193.609.701	811.460.472	1.408.452.784				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2020, 2021, 2022.-

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.



3. Para contribuyentes de IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Por tanto, la empresa: **MEDICAL QUIMICA S.A., cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. -

SEXTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **MEDICAL QUIMICA S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Demostrar experiencia en comercializar productos de polietileno con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023), el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados.					
EMPRESA: MEDICAL QUIMICA S.A.					
Monto Máximo de los Lotes Ofertados	65.372.500				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	19.611.750				
Documentos Presentados	Año 2.021	Año 2.022	Año 2.023	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001-001-0010607 (10/07/2023)	0	0	91.762.532	91.762.532	Corresponde al objeto del llamado. (se consideraron sólo los ítems correspondientes al ítem de polietileno)
TOTAL				91.762.532	CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO EN EL PBC

Por tanto, la empresa: **MEDICAL QUIMICA S.A., cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 52 y 53 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto N° 9823/23 reglamentario de la Ley, consecuentemente se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem N° 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Atributos	Cantidad	Precio unitario referencial	MEDICAL QUIMICA S.A.		
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42281915-001	Film de polietileno para esterilización	Plástico transparente en tubo, termocontraible, 90 micrones y 40 cms de ancho, + - 2 cms. Presentación bobina de 15 kilogramos	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOBINA	1.975	29.417	33.100	65.372.500	marca: NACIONAL fabricante: NACIONAL procedencia: PARAGUAYA
Total General Calculado:								65.372.500	

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **MEDICAL QUIMICA S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.

Analizado el precio ofertado por la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base a la Nota UNA/FCM/DAF/DHC. N° 678/2024, el jefe del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas; a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42281915-001	Film de polietileno para esterilización	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOBINA	1.764	33.100	58.388.400

Observación:

*Considerando que el único oferente no presentó el Certificado de Origen Nacional, no se aplicó el beneficio del margen de preferencia nacional para este caso.

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido el Artículo N° 17 del Decreto reglamentario N° 9823/23, concordante en los Artículos N° 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"; se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2024 "ADQUISICIÓN DE ROLLOS PARA ESTERILIZAR PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 443.669**, a la siguiente empresa:

MEDICAL QUIMICA S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42281915-001	Film de polietileno para esterilización	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOBINA	1.764	33.100	58.388.400	marca: NACIONAL fabricante: NACIONAL procedencia: PARAGUAYA
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN						58.388.400	

Son Guaraníes: Cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos. -

OBSERVACIÓN: CONFORME ESTABLECE EL DECRETO N° 9823/2023 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – **ART N° 65 DISMINUCIÓN DE CANTIDADES.** SE ACLARA QUE EN EL **PUNTO SÉPTIMO** DEL INFORME DE EVALUACIÓN; A LOS EFECTOS DE AJUSTARSE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SE REALIZÓ UNA DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD A SER ADJUDICADA **PARA EL ÍTEM N° 1** "FILM DE POLIETILENO PARA ESTERILIZACIÓN" (SEGÚN LO SOLICITADO EN LA NOTA UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 678/2024 POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS).

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 29 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- El Dictamen N° 99/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico presentado el 21 de agosto de 2024, elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros Médicos Hospitalarios, el Jefe del Departamento de Cardiocirugía y el Administrador del Hospital de Clínicas. -
- Nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 678/2024, presentada por el jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, sobre ajuste de cantidades. -
- Resolución D. N° 1868/2.023, miembros del Comité Evaluador. -

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros a excepción de:

10

Mcd. López y Cnel. Cazal
 E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay



- ARQ. CRISTINA ORUE (permiso por vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -



PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

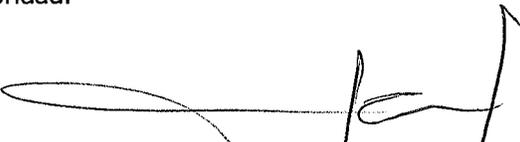


DR. LILIO EMILIANO TRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ



LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ



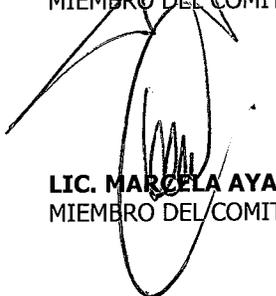
DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ



UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ



LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ



LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 99/2.024.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 29/2024 “Adquisición de Rollos para Esterilizar para el Hospital de Clínicas”. ID N° 443.669. –

FECHA : Asunción, 21 de agosto de 2024. –

.....

Oferentes

1. Medical Química S.A., y
2. Distribuidora Gladis de Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas. –

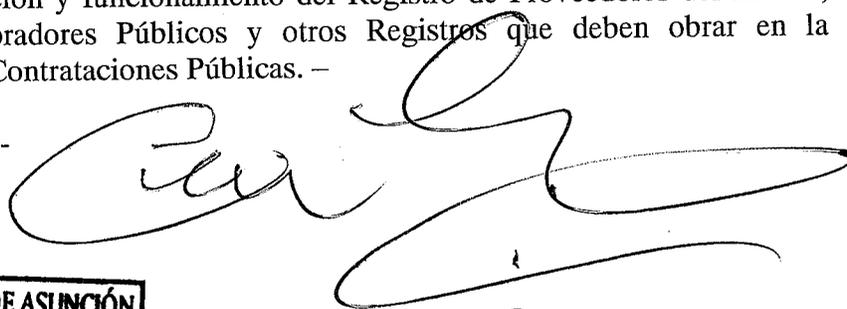
Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 59 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada por Medical Química S.A., con excepción de la oferta presentada por Distribuidora Gladis de Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas. –

En efecto, en la oferta de Distribuidora Gladis de Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas, la Certificación de Firmas de la DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta, no vincula la referida Certificación Notarial con el escrito de Declaración Jurada, por lo que, la garantía requerida se encuentra mal extendida, y, tratándose de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones posteriores al acto de apertura, corresponde su descalificación, y, así lo recomiendo, de conformidad a lo previsto en el inciso b) del art. 59 del Decreto 9823/2023, reglamentario de la Ley 7021/2022. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 3801/2023, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -



Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.U. N° 8955

1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
21 AGO 2024	
M.E. N° 637	HORA: 08:24
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR: Luis Sosa Valdez
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	
U.N.A.	

01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS (Sede San Lorenzo)

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 E-MAIL: suministroshc@fcmuna.edu.py
 San Lorenzo – Paraguay

MEMORANDO D.S-SL Nº 218/2024

A: Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador
 Departamento de Administración HC
 Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Asunción

DE: CP. LILIAN SUAREZ, Jefa
 Departamento de Suministros - SL
 Dirección de Administración y Finanzas
 Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Asunción

FECHA: 21 de agosto de 2024. –

ASUNTO: Informe Técnico L.M.C Nº 29/2024

En respuesta a la Nota UNA_FCM_CCEP Nº 687/2024, donde solicita el Informe Técnico, al respecto remito planilla Matriz de INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 29/2024 ADQUISICIÓN DE ROLLOS PARA ESTERILIZAR PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 443.669.

Atentamente.

RECIBÍ CONFORME

A. Conzatti
 Lic. NERIS AGUILAR
 Administrador
 Hospital de Clínicas

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
 21 AGO 2024
 M.E. Nº: 2637 Hora: 13:20
 Recibido por: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

21 AGO 2024

DS-SL/LS/mg

Página | 1

M.E. Nº 641 HORA: 13:17
 FOLIATURA: — RECIBIDO POR: Luis A. Sosa Valdez
 OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.

Sosa Valdez
 Contrataciones Públicas
 U.N.A.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

09

INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2024 "ADQUISICIÓN DE ROLLOS PARA ESTERILIZAR PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 443.669

Ítem	Código Catálogo	Empresa oferente	Descripción	Especificaciones Técnicas	Atributos	Cantidad	Características
1	42281915-001	MEDICAL QUIMICA S.A.	Film de polietileno para esterilización	Plástico transparente en tubo, termocontraible, 90 micrones y 40 cms de ancho, + - 2 cms. Presentación bobina de 15 kilogramos	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOBINA	1.975	marca: NACIONAL fabricante: NACIONAL procedencia: PARAGUAYA
1	42281915-001	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN PIZURNO DE VARGAS	Film de polietileno para esterilización	Plástico transparente en tubo, termocontraible, 90 micrones y 40 cms de ancho, + - 2 cms. Presentación bobina de 15 kilogramos	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOBINA	1.975	marca: INPLAST FILM S.A. fabricante: INPLAST FILM S.A. procedencia: NACIONAL

Documentos requeridos	MEDICAL QUIMICA S.A.	DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS NORMAN PIZURNO DE VARGAS
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) Poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
a) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera		
Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE	CUMPLE


C.P. Lilian Suárez
 Jefa Dpto. de Suministros S.L.
 Hospital de Clínicas F.C.M.

03



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: administracion@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 678/2024

San Lorenzo, 23 de agosto de 2024.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACIONES
Contrataciones Publicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente.-.

Por el presente tengo a bien en dirigirme a ustedes, nota UNA_FCM_CCEP N° 692/2024 en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/24 "ADQUISICION DE ROLLOS PARA ESTERILIZAR PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS", ID N° 443.669;

Se ajusta y adjunta la planilla al monto del CDP N° 1019/2024, **gs. 58.388.400.**

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	422815-001	Film de polietileno para esterilización	unidad de medida: Kilo gramos presentación: BOBINA	1764	33.100	58.388.400
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN						58.388.400

Sin otro particular, me despido cordialmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

23 AGO 2024

M.E. N° 654 HORA: 08:39

FOLIATURA: — RECIBIDO POR: Luis [Signature] Rosa Valdéz

OBS: La recepción de este documento no implica la Validación del mismo. Contrataciones Públicas U.N.A.

[Signature]
LIC. MERIS AGUILAR
Jefe

Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas
Dirección de Administración y Finanzas

DAF/DAHC/NA/rv

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

Página | 1

04

07/11/2023

Nº 1113 FIRMA

HORA 10:48 ACLARACION

LIC. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
F.C.M. - U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1868/2023

24/10/2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. Nº 144/2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", SE EXCLUYE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS Y SE UNIFICA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMACIÓN DE DICHO COMITÉ, CONFIRMANDO A LOS MIEMBROS ACTUALES". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Nota UNA-FCM-CECP Nº 1032/23 con M.E Nº 9767/2023, presentada por el Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, por la cual solicita la exclusión de los Administradores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que dispone de manera taxativa que los administradores del Contrato no podrán constituir el Comité de Evaluación.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

Art.1º EXCLUIR del Comité de Evaluación de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", a los administradores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Mgster. TERESA CORONEL	ADMINISTRADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
2	Lic. NERIS AGUILAR	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

65



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mca. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1868/2023

..//..(2)

24/10/2023

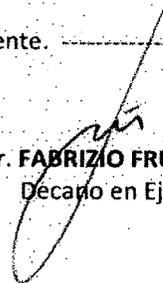
Art. 2° **DISPONER** la unificación de las resoluciones administrativas mencionadas en el exordio de la presente Resolución, la Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" y la Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", **CONFIRMANDO** a los miembros actuales, luego de la exclusión dispuesta a través del artículo 1 de la presente, y la inclusión del Dr. Lilio Irala, en reemplazo del Dr. Luis Marcelo Miño, a raíz del permiso otorgado al mismo, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	COORDINADOR DEL COMITÉ
2	Dr. JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR DEL COMITÉ
3	Dr. LILIO EMILIANO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD. ESTAMENTO NO DOCENTE
4	Univ. CECILIA RECALDE	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD. ESTAMENTO ESTUDIANTIL
5	Arg. CRISTINA ORUE	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
6	Lic. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	Lic. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	Lic. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ

Art. 3° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior y contraria a la presente.


Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
Secretaria de la Facultad




Mg. Prof. Dr. FABRIZIO FRUTOS PORRO
Decano en Ejercicio

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. OMCT/RGM/mc

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora; valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

06

San Lorenzo, 14 de agosto de 2024.-

Señor

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR

Comité de Evaluación de Licitaciones

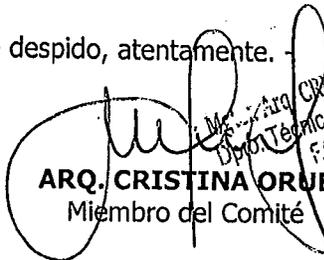
Facultad de Ciencias Médicas -UNA

San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a las próximas reuniones convocadas para la evaluación de las licitaciones, por las razones indicadas a continuación:

- Vacaciones desde **19/08/2024 hasta 06/09/2024**
- Permiso Particular
- Examen
- Superposición de actividades
- Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.


Ms. Arq. CRISTINA ORUE, Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA
ARQ. CRISTINA ORUE
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
14 AGO 2024	
M.E. Nº 605	HORA: 13:00
FOLIATURA: _____	RECIBIDO POR: Luis A. Sosa Valdéz
OBS: La recepción de este documento no implica la validación de la información.	
F.C.M. - U.N.A	

(67)